



**Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00850 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 25 JUL. 2014

VISTOS: El Informe N° 104-2014/MPMN/GM/GPP/SGPPR/PP/MES, de fecha 15 de Julio del 2014, el Informe N° 0443-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 16 de Julio del 2014, el Informe N° 1140-2014-GAJ/GM/MPMN y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, Y concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; así mismo, el Artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, el Artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Junta de Delegados Vecinales Comunales, es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente como juntas vecinales.

Que, mediante Informe N° 104-2014-MPMN/GM/GPP/SGPPR/MES, de fecha 15 de Julio del 2014, el Encargado del Área de Presupuesto Participativo solicita al Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, la Ampliación de mandato de Consejos Directivos de Once (11) Juntas Vecinales ya que en las mismas no se realizaron elecciones, por consiguiente pide se ratifiquen los anteriores consejos desde el 08 de Mayo del 2014 hasta el 22 de Agosto del 2014.

Que, con el Informe N° 0443-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 26 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita la designación provisional vía acto Resolutivo de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales que se encuentran vacantes hasta la realización de nuevas elecciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00409-2012-A/MPMN, de fecha 24 de Abril del 2012, se Resuelve Ratificar los resultados del proceso electoral convocado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y llevado a cabo el 10 de Diciembre del 2011, que ha permitido elegir a los Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Moquegua por el periodo de 02 años, dentro de éste acto resolutivo se encuentran los 11 consejos directivos propuestos para la ampliación de mandato.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, de fecha 30 de Noviembre del 2011, se aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales, de la Junta de Delegados Vecinales y Comunales, del Comité de Gestión de Obra y del Comité de Vigilancia de Obra de la Provincia de Mariscal Nieto", consignando en el Artículo 22° DESIGNACION PROVISIONAL "Excepcionalmente la Municipalidad podrá designar funciones a vecinos notables en la Junta Vecinal Comunal cuyo Consejo Directivo se encuentra vacante, mientras se desarrolle un nuevo proceso de elecciones."

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR de forma Provisional a los miembros de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales del Distrito de Moquegua siguientes:



JUNTA VECINAL CHARSAGUA

Presidente : REVILLA ARENAS, Carlos Jorge
 Vicepresidente : COSTA JUAREZ, Tony Yuri
 Secretario : ALVARADO MAMANI, Benigno Benito
 Tesorero : RAMOS CERRATO, Gary Iván
 Vocal 1 : GOMEZ SALAS, Reymundo Juan

JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA RURAL

Presidente : BARRERA JUAREZ, Andrina Domitila
 Vicepresidente : MAMANI LIBANDRO, María Lucila
 Secretario : GUTIERREZ ARCE, Marlene Elena
 Tesorero : FLORES MANCHEGO, Juan Augusto
 Vocal 1 : CHAVEZ ORTIZ, Evaristo Carlos

JUNTA VECINAL OMO

Presidente : ZEBALLOS GUEVARA, Oscar Arnaldo
 Vicepresidente : VIZA CHURA, Antonio Alejandro
 Secretario : MAMANI CUAYLA, Rosa Luz Silvia
 Tesorero : VALDIVIA VILLEGAS, Favió Hermes
 Vocal 1 : JIMENEZ CASAJARA, Jorge Teodoro
 Vocal 2 : MELENDEZ GUTIERREZ, Rigoberto Alfredo

JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO

Presidente : CORNEJO RIVERA DE PEÑA, Carla Yolanda
 Vicepresidente : VILCA GAVILAN, Abelardo Juan
 Secretario : LIMAS ZUÑIGA, Silvia
 Tesorero : RAMOS VIZCARRA, Mario Darío
 Vocal 1 : BARRERA MARCA, Dina Matilde
 Vocal 2 : CHAVEZ TEJADA, Isidro Roberto

JUNTA VECINAL CHEN CHEN II

Presidente : CCOPA QUISPE, Isidro
 Vicepresidente : MAQUERA MAMANI, Benito Quintiliano
 Secretario : ZAMBRANO JUAREZ, Marcos Mateo
 Tesorero : MAMANI CONDORI, Luz Marina
 Vocal 1 : APARICIO NINA, William Javier
 Vocal 2 : PACCALLI ROQUE, Agustino Augusto

JUNTA VECINAL CERCADO N° 1

Presidente : PACHECO HERRERA, Adolfo Martín
 Vicepresidente : COPARA CUSIRRAMOS, Juan de la Cruz
 Secretario : BECERRA RIOS, José Eduardo
 Tesorero : DE LA CRUZ VALDIVIA, Alfonso Félix
 Vocal 1 : PACHO MAMANI, Gricelda Esther
 Vocal 2 : CHURA MAMANI, Cirilo

JUNTA VECINAL CERCADO N° 2

Presidente : MAMANI DURAN, Teobaldo Antonio
 Vicepresidente : VELIZ SOTO, Guido Cesar
 Secretario : MAMANI CHAVEZ, Ynes Epifania
 Tesorero : VILLEGAS MALDONADO, Elder Elizabeth
 Vocal 1 : MAMANI DURAN, María del Rosario
 Vocal 2 : MAMANI COAYLA, Ada Gabriela

JUNTA VECINAL SANTA FORTUNATA DE LA PAZ Y MARIATEGUI

Presidente : DEL CARPIO TINTAYA, Francisca Norma
 Vicepresidente : MENDOZA HUANCA, Paulino
 Secretario : MAYTA QUILCA, Nelly Celedonia
 Tesorero : ONQUE GALLEGOS, Julia Ludgarda
 Vocal 1 : RAMOS CABANA, Jenny Pilar
 Vocal 2 : GARCIA DAVILA, Elsa Francisca

JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR

Presidente : ANGULO FLORES, Manuel Smith
 Vicepresidente : AQUINTO QUISPE, Angel Frans
 Secretario : GUIERREZ ALARCON, Karla Edith
 Tesorero : AQUINTO MEDINA, Angel Edinson



JUNTA VECINAL PRIMAVERA

Presidente : ACEVEDO CABELLO, Antonio
 Vicepresidente : TACO NINA, Alfredo
 Secretario : GUTIERREZ PONCE, Ana Iris
 Tesorero : TRUJILLO HUAMAN DE CERRATO, Juana Lourdes
 Vocal 1 : JUGO CAMPOS, Segundo Luis
 Vocal 2 : JARITA CAHUI, Nemesio Darío

JUNTA VECINAL ZONA I

Presidente : GOMEZ CRUZ, José Luis
 Vicepresidente : TUMBA QUINTANILLA, Julián Teodoro
 Secretario : ALVARADO GUTIERREZ, Biller David
 Tesorero : PLATERO QUISPE, natividad Hilda
 Vocal 1 : QUISPE MAMANI, Yovanna Amalia
 Vocal 2 : YUGRA RAMOS, Jesús Javier

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER como plazo de vigencia de la Designación Provisional de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales descritas en el Primer Artículo, desde el 08 de Mayo del 2014 hasta el 22 de Agosto del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

